

dí a mi hermano Elías para ser publicados en un folleto que aparecerá muy pronto. De lo contrario con el mayor gusto los complacería. Por cierto que ya tengo descontados los ataques que se me vendrán encima por mi conferencia. Cuando se dice la verdad, siempre hay quienes se disgustan, pero puesto yo en el camino de analizar un problema de carácter público, no puedo sino irme por el camino recto, que es el que estamos todos obligados a seguir. Dirán tal vez que yo estoy dando armas a las compañías eléctricas para defenderse de las resoluciones del Servicio Nacional de Electricidad. Si esas armas me las hubieran venido a pedir para ese solo objeto, es posible que no las hubiera dado, pero siendo la petición que se me hizo honrada y franca, no he podido ocultar los errores que a mi juicio se están cometiendo. Yo no traté en esa conferencia sobre cuestiones de propuestas y contrapropuestas. Traté del aspecto legal de la cuestión, porque es el que yo conozco. Y en el aspecto legal dije sobre todo que la cuestión de legislación sobre materias eléctricas está mala y que debe volver al Congreso para ser renovada y ajustada a la Constitución de la República.

No puede existir en Costa Rica una institución como el Servicio Nacional que se precie de ser absolutamente independiente de los demás poderes públicos. Sería eso desconocer nuestras leyes y desconocer los derechos y obligaciones del Gobierno.

El Presidente de la República no puede renunciar a ninguno de sus deberes de gobernante. Del mismo modo que no puede decir que renuncia el Presidente a conocer de las peticiones de Gracia, ni al derecho de Veto, tampoco puede decir que la Junta Nacional de Electricidad